



ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia

## RESOLUCIÓN No. 11244, 25 MAY 2017

"Por medio del cual se conforma el Comité de ALIMENTACION ESCOLAR en la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones"

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, el decreto 1852 de 2015, la Resolución 16432 de 2015 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decretos Nos. 0719 del 30 de diciembre de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017 y

### CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado mediante ordenanza No.050 del 12 de diciembre de 1997 y de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley y ejerciendo las facultades señaladas en el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante los Decretos Nos. 0719 del 30 de diciembre de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017, el Alcalde Municipal de Pasto delegó en el Secretario de Educación Municipal las funciones de administrar el personal Directivo, Docentes y Administrativo del Sector Educativo oficial; efectuar el control, inspección y vigilancia de los establecimientos educativos oficiales y privados del Municipio de Pasto, así como realizar toda actividad y tarea que verse sobre la dirección, conducción y administración de las instituciones y centros educativos oficiales de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, entre otras.

Que dentro de las estrategias establecidas en el Plan Sectorial de Educación se encuentra como uno de los objetivos : garantizado y promovido el acceso y permanencia a una educación pertinente, digna y de calidad con enfoque

NIT:891280000-3

Casena Municipal - Calle 16 No. 23-57 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [educacion@pasto.gov.co](mailto:educacion@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia

**RESOLUCIÓN No.**

( 1244 25 MAY 2017

"Por medio del cual se conforma el Comité de ALIMENTACION ESCOLAR en la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones"

- Pasto y recomendar los criterios, parámetros y procedimientos para la planeación, organización y administración del servicio;
2. Revisar y aprobar presupuesto y raciones a ser entregadas a cada establecimiento educativo con base en los datos suministrados por el Sistema de Matrícula - SIMAT;
  3. Estudiar las solicitudes que se formulen en relación con la prestación del servicio de alimentación escolar a estudiantes y formular las recomendaciones para la adopción de las correspondientes decisiones;
  4. Autorizar los ajustes permanentes que puedan requerirse para la operación del programa de alimentación Escolar;
  5. Autorizar la suspensión del servicio o el cambio de modalidad de ración cuando se considere pertinente;
  6. Evaluar el servicio de alimentación escolar de acuerdo con los informes presentados por el operador y el interventor o supervisor;
  7. Hacer seguimiento a casos prioritarios;
  8. Las demás que sean asignadas por la Secretaría de Educación municipal.

**ARTICULO 4. Sesiones.**

El Comité de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, sesionará mensualmente y extraordinariamente cuando alguno de los integrantes lo solicite.

**ARTICULO 5. Secretaría Técnica del Comité.**

La Secretaría Técnica del Comité estará a cargo de la Subsecretaría de Cobertura, dependencia que en tal condición deberá:

- Elaborar suscribir y conservar las actas de cada sesión;



ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia

**RESOLUCIÓN No. 11244**      **25 MAY 2017**

"Por medio del cual se conforma el Comité de ALIMENTACION ESCOLAR en la Secretaria de Educación del Municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones"

- Preparar y remitir las comunicaciones del caso de acuerdo a las decisiones que se adopten y conservar la correspondencia y documentación relacionada con los asuntos competencia del comité;
- Convocar a los miembros del comité para asistir a las sesiones.

ARTICULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias.

25 MAY 2017.

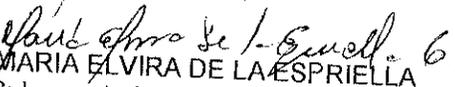
Dada en San Juan de Pasto, a los      del mes de mayo 2017

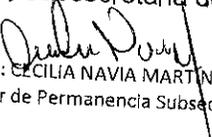
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HENRY BARCO MELO**  
 Secretario de Educación Municipal de Pasto

  
 Aprobó: JOSE FELIX SOLARTE MARTNEZ  
 Subsecretario Administrativo y Financiera

  
 Revisó ALEJANDRO SUAREZ GOMEZ  
 Jefe Oficina Jurídica

  
 Aprobó: MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA  
 Subsecretaria de Cobertura

  
 Proyectó: CECILIA NAVIA MARTNEZ  
 P.U. Líder de Permanencia Subsecretaría de Cobertura